



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO."

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2023-MDLV/A

La Victoria, 31 de marzo 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

VISTO:

El informe N° 136-2023-MDLV/OA fecha 31 de marzo de 2023; de la Oficina de Gerencia de Administración, sobre acuerdos de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Victoria y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que la Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, literal L) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDLV, establece que, la Gerencia de Administración a través de su Unidad de Contabilidad aplica las Directivas que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, verificando el cumplimiento de las normas legales que regulan el Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental;

Que según lo indicado en el Decreto Legislativo, del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objetivo regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, del cual se setenta entre otros principios en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancias debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/54.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Confiable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no financieras que administren Recursos Publicasen su numeral 5.1 establece que, el Titular de Entidad, según el alcance señalado en el numeral 3 de la presente Directiva (en adelante, el Titular de la Entidad), quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, es la autoridad máxima y responsable del proceso de Depuración y Sinceramiento Confiable;

Que, de conformidad al numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/54.01, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2022-MDLV, su fecha 24 de febrero 2022, aprueba el Plan y ha declarado el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de situación Financiero, garantizando el compromiso de todo el personal en llevar adelante las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, y con la Resolución de Alcaldía N° 112-2022-MDLV de fecha 15 de febrero 2022, se designa y se aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en adelante CDS, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, durara hasta la vigencia de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y se establece las funciones conforme al numeral 6.2.1 de la referida directiva



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

125

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF / 51.01 aprueba modificación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos" y el Instructivo para el registros, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", estableciendo en su artículo 2 la aprobación del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", en su plazo de la presentación en el numeral 6.2.2 del Instructivo, dispone que se presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma que corresponde al Resultados de Avance del periodo de 2014 al 2019.



Que, mediante Acta S/N de fecha 31 de Marzo 2023, la comisión integrante de la depuración del sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de La Victoria, acuerdan remitir por unanimidad reprogramar los PDF explicando los motivos u aprobar con resolución de alcaldía un primer entregable al 1er. Trimestre del año 2023, y se siga presentar la documentación que acredite la rebaja de las cuentas del activo y pasivo, y las instancias correspondientes en los plazos legales y continuar las demás acciones establecidas por el órgano Rector del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud a la Resolución Directoral N° 014- 2021-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA ACTUALIZACION**, los acuerdos y modificación al periodo 01 año 2023 la Programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria, propuesto por la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la presentación de esta Resolución y del Plan Depuración y Sinceramiento, a la Dirección de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

Alcaldía  
Gerente Municipal  
Unidad de Contabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
*Edwin Vasquez Sánchez*  
Ing. Edwin Vasquez Sánchez  
ALCALDE